



ORDENANZA Nro. 3291/2021

VISTO:

La necesidad de estimular, promover y contribuir a la práctica deportiva para el desarrollo social, físico e intelectual y, a la vez, de valores personales y sociales asociados a la vida sana, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la integración de las personas, la perseverancia, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario impulsar desde el Estado Municipal programas tendientes al desarrollo, apoyo y estímulo de los niños y jóvenes que realizan diferentes actividades deportivas en los clubes de nuestra ciudad.

Que los testimonios de figuras del deporte Rufinense son la mayor fuente de enriquecimiento, desde la admiración y la experiencia, garantizando los mayores recursos para el crecimiento deportivo y personal.

Que los Rufinenses contamos con excelentes figuras del deporte, que han trascendido a nivel nacional e internacional, altamente capacitadas para brindar sus vivencias a nuestros niños y adolescentes.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Créese en el ámbito local “Crecemos Escuchando” orientado a niños y niñas de todos los clubes de la ciudad entre 13 y 18 años de edad, padres, entrenadores, profesores y dirigentes.

ARTÍCULO 2º: El Programa “Crecemos Escuchando” consiste en ciclos de charlas de deportistas destacados en los clubes de las distintas disciplinas que se desarrollan en el ámbito local.

ARTÍCULO 3º: Este Programa y su diagrama de encuentros será coordinado por el Área de Deportes de la Municipalidad de Rufino.

ARTÍCULO 4º: La participación en el Programa será voluntaria y gratuita, y los disertantes aportarán sus Testimonios.

ARTÍCULO 5º: El Programa “Crecer Escuchando” tiene como finalidad que todos los años se realicen agendas de charlas, para que desde el día de la fecha en adelante, todos los chicos que ingresen a la edad mencionada reciban una formación integral en la práctica de la actividad física y el deporte propiciando el mejoramiento de la calidad de vida y la educación, a través de fundamentos técnicos, tácticos y psicológicos proporcionados por deportistas rufinenses de amplia trayectoria.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 18 de noviembre de 2021.-


VIRGINIA GIRAUDO LEONE
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




Dra. GISELA REINOSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 19	Nº EXPTE
M. 11	HORA 12:59
A. 2021	Firma 